



NOTA UOC N° 42 /2026

Asunción, 25 de Febrero de 2026.

Señor.

Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Presente

Me dirijo a Usted, en relación a la observación realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual comunica que el llamado a " **CONTRATACIÓN POR VIA DE EXCEPCIÓN N° 13/2025 – "READECUACION Y RECONSTRUCCION DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE CORDILLERA POR URGENCIA IMPOSTERGABLE EN EL MARCO DE OPERATIVOS DE SEGURIDAD - Urgencia Impostergable"** , convocado por el Ministerio de Justicia, no ha sido publicado.

CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Condiciones Contractuales

Indicadores de cumplimiento

Se solicita adecuar los indicadores de cumplimiento de contrato considerando la fecha de apertura prevista y el plazo de ejecución contemplado.

Comentario

La justificación es insuficiente, no se observa en el aviso de intención plazo de ejecución.

Respuesta: Por un error involuntario la convocante no indico en le PBC los indicadores de cumplimiento nostante en la pag, 84 del PBC manifiesta cuanto sigue *"observaciones generales: el plazo de ejecucion de las obras debera ser el menor posible, el contratista debera prever tener disponible la mayor cantidad de personas a los efectos de realizar los trabajos de forma urgente. los trabajos deben ser finiquitados en un plazo maximo de dos semanas desde la firma del Contrato"* favor considera como los indicadores de cumplimiento ya que en el apartado de los indicadores pag 93 se menciona que será conforme eett.

- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Datos del SICP

En el SICP no se cargo el desglose de los bienes/servicios establecidos en las EETT

En las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, se observa el desglose correspondiente a los bienes/servicios pretendidos, sin embargo el mismo no se encuentran detallados en el SICP. Solicitamos la inclusión de desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que compongan el Pliego de Bases y Condiciones con sus precios referenciales.

Comentario

Se solicita realizar los trasmites pertinentes a fin cargar en el SICP.

Respuesta: lo cargado en el sicp corresponde a la totalidad de los ítems solicitado por la convocante lo que se observa en el apartado de las EETT pag 70 al 84 son breve reseñas de los trabajos a realizar para mayores entendimientos de las EETT y que por un error involuntario se numeraron como sub ítems debiendo de ser ítems de los trabajos a realizar acompañados de la reseña.



Código de catálogo

Los bienes/servicios/obras deben poseer códigos de catálogos específicos, a fin de evitar ambigüedades o confusión para la elaboración correcta de la oferta.

Comentario

Se reitera:

Respuesta: los códigos de catálogos fueron asignados acorde a los trabajos a realizar para que no cree ningún tipo de confusión se realizó el desglose técnico de los trabajos a realizar con bienes y servicios que forman parte del ítems,

Documentos del SICP

No remiten autorizaciones

Conforme al objeto del llamado, se solicita remitir las autorizaciones correspondientes (Planos, MADES, permiso municipal).

Comentario

No se han remitido los permisos y planos.

Respuesta: Se deja constancia que el presente llamado no contempla la ejecución de obras nuevas ni ampliaciones estructurales que impliquen modificación de superficie edificada, sino trabajos de readaptación, reacondicionamiento y reconstrucción interna dentro de infraestructuras penitenciarias ya existentes y en funcionamiento. En ese sentido, conforme a la normativa municipal aplicable, este tipo de intervenciones no requiere aprobación de planos de obra nueva ni permiso municipal de construcción, por no implicar alteración de parámetros urbanísticos ni generación de nueva edificación.

No se previo Objeto de Gasto

Se solicita incluir en el PAC el objeto de gasto correspondiente y necesario para todos los bienes/servicios requeridos a fin de realizar una correcta imputación y remitir el CDP.

Respuesta: el objeto del llamado es la readecuación del centro penitenciario con provision de bienes y servicio por lo cual la convocante cree conveniente imputar en el rubro 522 de construcciones por la magnitud del trabajo en si para la readecuación del centro penitenciario.

Falta documentaciones

Considerando lo establecido en la "LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se solicita remitir la documentación correspondiente

Comentario

La justificación realizada es insuficiente, por lo tanto se reiteran los puntos:

Se verifica que el pliego remitido se encuentra con texto cortado es decir no se puede leer íntegramente el texto del mismo subsanar. /

Respuesta: En la intención se encuentra íntegro el PBC con todas las bases concursales y al descargar queda así lo cual la convonte desconoce el motivo por cual descarga así el PBC, nos tante somos



consiente que la intención son las bases mínimas para consursar y se tomara los recaudos para posteriores nuevos procedimientos.

Se verifica que el plazo de ejecución establecido resulta considerablemente reducido en relación con la cantidad de ítems requeridos y la envergadura de la obra solicitada.

Respuesta: los plazos fueron establecidos conforme a la necesidad y a la envergadura de la obra, ya que de tratarse de una adecuación de suma urgencia para así poder poblar los centros penitenciarios de cordillera, se toma en consideración que los centros penitenciarios funcionan 24hs tanto fines de semana como feriados.

Asimismo, el inicio del plazo de ejecución queda supeditado a la obtención de permisos de otros organismos “en caso de ser necesarios”, sin que se haya determinado previamente si dichos permisos efectivamente se requieren, ni quién —la convocante o el contratista— debe gestionarlos.

Esta indeterminación configura una cláusula condicional de cumplimiento imposible, dada la ausencia de definición respecto a la existencia, disponibilidad y responsabilidad en la tramitación de dichos permisos, lo cual afecta la seguridad jurídica del procedimiento y la correcta planificación de la ejecución contractual./

Respuesta: esta cláusula preeve cualquier contingencia que pueda suergir para el inicio de la ejecución y que por dicho imprevisto no se da inicio a la obra ya que de tratarse de adecuaciones de obras ya existentes para que puedan ser habitados los centros y que en su momento para su construcción obtuvieron los permisos correspondientes.

Se solicita cargar correctamente los datos requeridos para garantizar la correcta emisión del código de contratación. (no se han cargado todos los ítems)/ Se observa que en el contenido del informe presentado, no se realiza el desglose de los precios en relación de los precios referenciales, dicha omisión debe ser corregida para garantizar la coherencia y exactitud de la información suministrada. Se solicita subsanar estas inconsistencias utilizando los conductos legales correspondientes./

Respuesta: lo cargado corresponde a la totalidad de los ítems solicitado por la convocante lo que se observa en el apartado de las EETT pag 70 al 84 son breve reseñas de los trabajos a realizar y que por un error involuntario se numeraron como sub ítems debiendo de ser ítems de los trabajos a realizar acompañados de la reseña.

Se verifica la adjudicación de una gran cantidad de ítems que no guardan correspondencia con el objeto de gasto ni resultan propios o indispensables para una obra. A modo ilustrativo, se identifican conceptos como: fumigación, mantenimiento de aires acondicionados, informes técnicos, kit de focos de respaldo, combustible, instalación y puesta en marcha de un nuevo generador, cambio de filtros, baterías, aceite y combustible para generador, provisión de vehículo y chofer para funcionarios del Ministerio de Justicia, ventiladores, entre otros./ **En ese sentido, se solicita una justificación técnica y legal o en su defecto la eliminación de los mismos.**

Respuesta: Los ítems solicitado son indispensables para la correcta ejecución de la obra si bien no tienen una relación directa forma parte como un adicional o complementario de los trabajos a realizar y que pueda ser un centro habitable

Falta documentaciones.

Considerando lo normativas legales emanadas desde la DNCP, se solicita remitir la documentación correspondiente.



Comentario

No se verifica que la convocante haya realizado las modificaciones correspondientes a los puntos observados en la última verificación. Asimismo, no se ha presentado justificación técnica o legal que respalde el mantenimiento de los aspectos objetados. En consecuencia, se mantienen íntegramente las observaciones formuladas en la verificación anterior.

Respuesta: en cuanto a la observación de que se verifica adjudicación de una gran cantidad de ítems que no guardan correspondencia con el objeto de gasto ni resultan propios o indispensables para una obra. A modo ilustrativo, se identifican conceptos como: fumigación, mantenimiento de aires acondicionados, informes técnicos, kit de focos de respaldo, combustible, instalación y puesta en marcha de un nuevo generador, cambio de filtros, baterías, aceite y combustible para generador, provisión de vehículo y chofer para funcionarios del Ministerio de Justicia, ventiladores, entre otros./ En ese sentido, se solicita una justificación técnica y legal o en su defecto la eliminación de los mismos. Si bien no guardan una relación directa con la construcción forma parte indispensable de la misma para que pueda ser habitado por las Personas privadas de libertad (PPL) ya que al tratarse de un modulo nuevo construido y equipado en años anteriores y el no uso inmediato con llevo a la crecida de malezas la invasión de insectos entre otros y es de vital importancia la limpieza y fumigación para realizar los trabajos detallados, y poner a puntos los equipos entregas y no utilizados.

favor considerar la modificaciones y aclaraciones ya realizadas en el reparo anterior

Se excluyen los ítems 63, 64, 65 y 66 para lo cual se remite adenda, cabe señalar que los mencionados ítems no se pueden suprimir del sistema debido a que se debe eliminar el proveedor adjudicado y no se encuentra una opción para ello, por lo que se ajusta el sistema para poder dar cumplimiento a la remisión de la adjudicación con su respectiva adenda y descargo de las observaciones.

Ubicación geográfica de obras

Se solicita realizar la ubicación geográfica de los lugares donde las obras serán ejecutadas, se recuerda la obligatoriedad de informar la misma con la comunicación de los llamados a contratación, cuyo objeto sea la ejecución de obras públicas, en los términos del inciso p) del Art. 3 de la Ley 2051/03. Res. DNCP N° 2477/18

Comentario

Se reitera: No se ha remitido el archivo de geolocalización que indique el lugar específico en el que se ejecutará la obra.

Respuesta: se remite la geolocalización

No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales

Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinacion de fuentes para la obtencion del precio referencial o no se cuenta con la cantidad minima requerida. Se solicita subsanar.

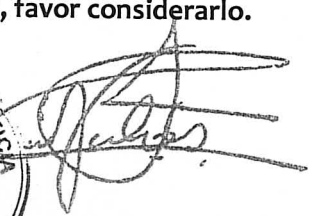
Comentario



Se reitera: La justificación presentada para no realizar la combinación de fuentes a efectos de establecer los precios referenciales no resulta atendible, dado que la “premura del tiempo” no constituye una causa legal que habilite a omitir o evitar los mecanismos previstos por la normativa para la determinación de precios. A ello se suma que no se verifica la fecha ni la forma en la que las empresas habrían presentado los presupuestos requeridos, lo cual impide acreditar la validez, oportunidad y trazabilidad de las cotizaciones incorporadas al expediente.

Respuesta: al tratarse de una readecuación específica con particularidades de las penitenciarias de cordillera, esta convocante cree de imposible cumplimiento la realización de la combinación de precios, en el Dictamen Justificativo se ha expresado la metodología adoptada, favor considerarlo.




Abg. Julio Caner, Director
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Justicia